

g) Los representantes de los trabajadores tendrán acceso al cuadro horario, del cual recibirán copia. También accederán a los modelos TC1 y TC2 de las cotizaciones a la Seguridad Social, a las nóminas de cada mes, al calendario laboral, a los presupuestos de los Centros, a un ejemplar de la memoria anual del Centro y a cuantos otros documentos relacionados con las condiciones de trabajo afecten a los trabajadores.

h) Las Secretarías Generales Técnicas facilitarán a los Comités de Empresa y Delegados de Personal el Diario Oficial de Extremadura.

i) Las necesidades de ropa de trabajo serán establecidas, de común acuerdo, entre los Comités de Empresa o Delegados de Personal con las Secretarías Generales Técnicas respectivas.

j) Los gastos de desplazamiento de los miembros de Comités de Empresa o Delegados de Personal asignados por las reuniones periódicas de los Comités respectivos, así como las que fuesen convocadas por la Junta de Extremadura serán abonados por ésta, hasta un mínimo de dos reuniones por año.

Del mismo modo, correrán a cargo de la Administración los gastos de desplazamiento de los miembros de los órganos institucionales de negociación.

Los citados gastos de desplazamiento podrán ser sustituidos de mutuo acuerdo por una cantidad anual entregada por la Junta de Extremadura a las Centrales Sindicales para hacer frente a los mismos.

k) En materia de locales se estará a lo dispuesto con carácter general para los órganos de representación sindical y de personal en el acuerdo específico sobre derechos sindicales.

2.— A los efectos de constitución de los órganos de representación del personal laboral y en las elecciones a sus representantes, constituirá un único centro de trabajo la totalidad de dependencias de la Junta de Extremadura en cada provincia, a excepción de los organismos autónomos de la misma.

3.— Los Sindicatos firmantes del Acuerdo Administración Sindicatos específico sobre derechos sindicales podrán crear una bolsa de horas sindicales, formadas por la acumulación de los créditos horarios cedidos por los delegados sindicales y representantes del personal, así como las cedidas a las Centrales Sindicales por el citado Acuerdo, con las condiciones, límites y procedimiento establecidos en el mismo.

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 28 de septiembre de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*CORRECCION de errores al Decreto 104/1994, de 2 de agosto, por el que se establece una línea de subvenciones para el fomento de la contratación de trabajadores por las pequeñas y medianas empresas y otras entidades públicas y privadas de Extremadura, mediante contrato de aprendizaje.*

Advertidos errores materiales en el Decreto 104/1994 de fecha 2 de agosto por el que se establece una línea de subvenciones para el fomento de la contratación de trabajadores por las pequeñas y medianas empresas y otras entidades públicas y privadas de Extremadura, mediante contrato de aprendizaje, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 92 de 9 de agosto de 1994, se procede a sus oportunas rectificaciones:

En la página 3025, en el ARTICULO 9º.— SOLICITUDES, punto 2, al final del mismo se debe añadir el siguiente texto:

«No obstante aquellos contratos cuya fecha de alta en la Seguridad Social se produzca en el mes de diciembre deberán solicitar la subvención durante el mes de enero del siguiente ejercicio económico, pasada dicha fecha se tendrá por cerrado el pago de admisión para esas solicitudes.»

En las páginas 3028, 3029, 3030 y 3031.— ANEXO: queda sustituido por el Anexo a la presente corrección de errores.

Mérida, 15 de septiembre de 1994.

El Consejero de Economía y Hacienda  
MANUEL AMIGO MATEOS

N.º Expediente

## SUBVENCIONES PARA CONTRATOS DE APRENDIZAJE

### INSTANCIA SOLICITUD

#### EMPRESA SOLICITANTE:

Empresa _____	C.I.F./N.I.F.: _____
N.º Seguridad Social ___ / _____ / ___ (Cuenta Cotización)	Dirección: _____
Localidad: _____	Cod. Postal: _____
Actividad de la Empresa: _____	Teléfono: _____
Representante Legal: _____	En concepto de _____

#### PLANTILLA DE TRABAJADORES

	FIJOS	NO FIJOS	TOTAL
ANTES de la contratación por la que se solicita subvención			
DESPUÉS de la contratación por la que se solicita subvención			

#### DATOS BANCARIOS PARA PAGO DE LA SUBVENCIÓN:

Entidad Bancaria _____	Agencia _____
Domicilio _____	Localidad _____
Titular de la cuenta _____	Código Cuenta Cliente (CCC)
	Entidad    Sucursal    DC    Número Cuenta
	-----   -----   -----   -----

**DATOS DE LOS TRABAJADORES POR LOS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN**

<b>Contrato n.º 1</b>	Tiempo de Formación ( % jornada) _____
Nombre _____	N.I.F. _____
Fecha del contrato _____	Fecha Nacimiento _____ N.º Afiliación Seg. Social -- / -- / --
<b>Contrato n.º 2</b>	Tiempo de Formación ( % jornada) _____
Nombre _____	N.I.F. _____
Fecha del contrato _____	Fecha Nacimiento _____ N.º Afiliación Seg. Social -- / -- / --
<b>Contrato n.º 3</b>	Tiempo de Formación ( % jornada) _____
Nombre _____	N.I.F. _____
Fecha del contrato _____	Fecha Nacimiento _____ N.º Afiliación Seg. Social -- / -- / --
<b>Contrato n.º 4</b>	Tiempo de Formación ( % jornada) _____
Nombre _____	N.I.F. _____
Fecha del contrato _____	Fecha Nacimiento _____ N.º Afiliación Seg. Social -- / -- / --
<b>Contrato n.º 5</b>	Tiempo de Formación ( % jornada) _____
Nombre _____	N.I.F. _____
Fecha del contrato _____	Fecha Nacimiento _____ N.º Afiliación Seg. Social -- / -- / --
<b>Contrato n.º 6</b>	Tiempo de Formación ( % jornada) _____
Nombre _____	N.I.F. _____
Fecha del contrato _____	Fecha Nacimiento _____ N.º Afiliación Seg. Social -- / -- / --
<b>Contrato n.º 7</b>	Tiempo de Formación ( % jornada) _____
Nombre _____	N.I.F. _____
Fecha del contrato _____	Fecha Nacimiento _____ N.º Afiliación Seg. Social -- / -- / --
<b>Contrato n.º 8</b>	Tiempo de Formación ( % jornada) _____
Nombre _____	N.I.F. _____
Fecha del contrato _____	Fecha Nacimiento _____ N.º Afiliación Seg. Social -- / -- / --
<b>Contrato n.º 9</b>	Tiempo de Formación ( % jornada) _____
Nombre _____	N.I.F. _____
Fecha del contrato _____	Fecha Nacimiento _____ N.º Afiliación Seg. Social -- / -- / --

**Contrato n.º 10** Tiempo de Formación (% jornada) \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_

Fecha del contrato \_\_\_\_\_ Fecha Nacimiento \_\_\_\_\_ N.º Afiliación Seg. Social -- / -- / --

**Contrato n.º 11** Tiempo de Formación (% jornada) \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_

Fecha del contrato \_\_\_\_\_ Fecha Nacimiento \_\_\_\_\_ N.º Afiliación Seg. Social -- / -- / --

El que suscribe conoce y acepta las condiciones generales de estas subvenciones, reguladas por el Decreto 104 / 1994, de 2 de Agosto, por el que establece una línea de subvenciones para fomento de la contratación de trabajadores por las Pequeñas y Medianas Empresas y otras entidades públicas y privadas de Extremadura mediante contratos de aprendizaje, **SOLICITA** la concesión de una subvención de \_\_\_\_\_ ptas. por la realización de \_\_\_\_\_ nuevos contratos de aprendizaje y efectúa la siguiente **DECLARACIÓN JURADA:**

- El solicitante esta al corriente de sus obligaciones tributarias y económicas con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Que en el año anterior a la contratación no ha reducido plantilla por las causas previstas en el artículo 6.c) del Decreto antes mencionado.
- Que la/s contratación/es para las que se solicita subvención, no afectan al cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, del empresario o de quienes ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de la empresa, en caso de revestir la forma jurídica de sociedad.
- Que el trabajador, o trabajadores, por cuya contratación se solicita subvención no es/son miembro/s de los órganos de administración de la empresa, en caso de revestir la forma jurídica de sociedad.
- Ninguno de los trabajadores por los que se pide subvención ha estado vinculado, en los veinticuatro meses anteriores a su contratación, a la empresa o grupo de empresas mediante contrato indefinido, o bajo modalidades de contratación tendentes al fomento de empleo.
- Que la empresa no ha sido excluida del acceso a los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, de acuerdo con el artículo 45.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Que en el caso de que sean concedidos los incentivos solicitados, la empresa se compromete a:
  - a) Mantener la plantilla de trabajadores durante al menos tres años.
  - b) Transformar el/los contrato/s de aprendizaje subvencionado/s en contratación indefinida al término de los 3 años de vigencia del contrato de aprendizaje.
  - c) Retribuir al/a los trabajadores cuyo contrato se subvenciona con el 100% del Salario Mínimo Interprofesional que le corresponda.
  - d) Sustituir las posibles bajas de trabajadores durante el plazo de tres años en los términos indicados en el artículo 7 del Decreto antes mencionado
  - e) Facilitar las inspecciones y presentar la documentación que se requieran para comprobación y seguimiento de las ayudas concedidas y cumplimiento de las obligaciones contraídas.
  - f) Reintegrar las cantidades percibidas, con los intereses de demora que correspondan, en caso de que se declare el incumplimiento de las obligaciones adquiridas o los requisitos y condiciones tenidos en cuenta para su concesión y previstos en el Decreto antes mencionado.
- Todos los datos expuestos en esta solicitud son correctos y veraces.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199 \_\_\_\_\_

(Firma)

Nombre y apellidos del solicitante o representante legal \_\_\_\_\_

**DOCUMENTOS COMUNES PARA TODOS LOS SOLICITANTES:**

- Instancia solicitud en modelo oficial (por triplicado).
- Memoria descriptiva firmada por el solicitante, con el siguiente contenido mínimo: a) actividades que realiza la empresa o entidad, b) centros de trabajo que tiene y ubicación exacta de los mismos, c) Relación de trabajadores, en la fecha que se efectúa la primera contratación que da lugar a la subvención, desglosados por centros de trabajo, con indicación de nombre y apellidos, jornada semanal efectuada, Número de Identificación Fiscal (NIF) y número de afiliación a la Seguridad Social, d) Indicación del centro de trabajo donde, normalmente, prestará/n servicios el/los trabajador/es por cuyo contrato/s se solicita subvención.
- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias (en original).
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de acreditativa de que la empresa solicitante está al corriente de sus obligaciones con la misma, en todos los regímenes de la Seguridad Social a los que se cotice (en original).
- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI) y del Número de Identificación Fiscal (NIF) y de todos los trabajadores cuyo contrato es objeto de subvención.
- Fotocopia compulsada del/de los contratos de trabajo de aprendizaje por los que se solicita subvención y del/de los documentos de alta o variación en Seguridad Social.
- Certificación expedida por la correspondiente Oficina de Empleo en el que se haga constar que la/s persona/s por la/s que se solicita subvención figuraba inscrita como demandante de empleo y que ha causado baja, indicando la fecha de la misma (en original).
- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del/de los trabajador/es por los que se solicita subvención (en original).
- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, de los doce meses anteriores a la primera contratación para la que se pide subvención hasta la fecha de presentación de la solicitud (en original).

**DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PARA EMPRESARIOS INDIVIDUALES:**

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI) y del Número de Identificación Fiscal (NIF) del empresario.

**DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PARA SOCIEDADES Y ENTIDADES:**

- Nota simple de todas las inscripciones en el Registro Mercantil, o el Registro que corresponda.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta del Código de Identificación (CIF).